



DELLO QVARE DE ENIARA VE
DIS. AÑO DE MIL Y CINCO CIENTOS
Y QUARENTA Y SEIS.

por dhas penas de Ordenanza Y que sobre esto el dho Jue
aura escrito Y hecho Consulta al dho D^o Joseph de san
clemente Como Superintendente de los Efectos = Ha
ciud. hauiendolo oydo aprouo el dho asunto y conge
nacion Y axo de se rponda a la Carta del señor Don
Joseph de san clem^e pidiendole tenga por bien de man
dar aprobarlo y que se execute En la forma referida =
Salieron los señores D^o Luis galtero y D^o Juan de sarza Ved. =

El señor Don fran^{co} de jesus Torres Vedador Terminario de
la Junta formada para el Veritable aumento del Comercio
en virtud de las Ordenes de Su Mage^{stad} dixo alaciu^o es
mo estando discutiendo sobre lo referido siendo como es
el principal Esquema de que se compone el Comercio de
laciud. el de la seda se llamaron los Jueces de los
y Combinaron en que guardandose las Ordenanzas que
esta ciud. tiene an de Jueces como de Seboros y Pir
toreros, bolbera a suprimero el dho dicho trato de la
seda que es en su gercido como Cumplise dicha
Ordenanzas, Y auimimo se dio cuenta de todos los demas
puntos que para el fin referido sean reunido en
la Junta para que la ciud. se tenga en tendido = Hauid ha
biendolo oydo to do ello las dhas Ordenanzas, a con do
que por los señores Jueces de Armas y Sedas, de id

Sobre el Verda
ble Comercio =